

USHUAIA, 9 de abril de 2014.

VISTO:

El expediente N° 38585 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por la Sra. María Belén Guerrero Méndez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia de la Sra. Agente Judicial Guerrero Méndez en virtud del cursado del Posgrado de Contratos y Daños, dictado por la Universidad de Salamanca, España.

Atento a que la especialización académica que recibirá la peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo de la Sra. Guerrero Méndez y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada agente cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

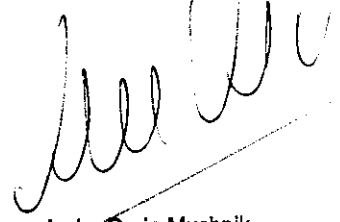
1º) CONCEDER a la Auxiliar Tercero del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, Sra. María Belén Guerrero Méndez, licencia de acuerdo a lo solicitado y según lo previsto en el Art. 40º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial. ///

/// 2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla, dejándose constancia en su legajo personal.


Se deja constancia que el Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

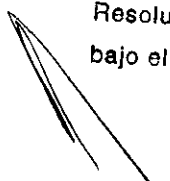


Javier Dario Muchnik



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el Nº 41/14.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia